

Remito a N. S. el  
Estado Ultimo, en que  
finia el año de mi Cen-  
xencia, para que se  
sirva presentarlo á la  
R. Sociedad, en el Acta  
del dia. Igualmente  
Remito la Casulla,  
Escudo, y demas Veces  
sin Alba, ni Almirez  
q. se parava en mi poder  
propio de la R. Sociedad  
para, que se le de el  
deveso que conuen.